

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 13 Viernes, 20 de enero de 2023 Pág. 47

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 16 de enero de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas a la vacunación frente a salmonella en avicultura de puesta en Castilla y León.

BDNS (Identif.): 671123.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671123)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.- Beneficiarios.

Avicultores titulares de explotaciones de gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus o la ADS a la que estos pertenezcan, que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

Segundo.- Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad compensación de los costes de adquisición de vacunas frente a Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium tal y como se definen en la normativa estatal y comunitaria, en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Control de determinados serotipos de Salmonella en gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus.

Tercero. - Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas en la Orden AYG/965/2017, de 26 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la vacunación frente a Salmonella en avicultura de puesta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 212/2017, de 6 de noviembre de 2017), que ha sido modificada por la Orden AGR/1298/2020, de 18 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 249/2020, de 1 de diciembre de 2020) y por la Orden AGR/1443/2022, de 6 de octubre (B.O.C. y L. n.º 206/2022, de 25 de octubre de 2022).

CV: BOCYL-D-20012023-10



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 13

Viernes, 20 de enero de 2023

Pág. 48

Cuarto. - Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412C01.77041.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 por un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial.

Quinto.- Plazo de presentación.

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 16 de enero de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-20012023-10